

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE MAYO DE 2023 POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTABLECIMIENTOS MULTISERVICIOS RURALES PLAN SORIA 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarios de la presenta convocatoria los municipios de la provincia, excluida la capital y las entidades locales menores y barrios de la provincia de Soria que cumplan las siguientes condiciones:

- 1.- Dispongan de un local en propiedad que sea susceptible de adecuarse como establecimiento multiservicios que se encuentre dentro del casco urbano.
- 2.- No exista en la misma localidad otro establecimiento comercial de titularidad privada de venta de producto cotidiano. A estos efectos no se considerarán como producto cotidiano ni las farmacias ni las panaderías.
- 3.- Cumplan los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria los Ayuntamientos o Entidades Locales que hubieran sido beneficiarios en anteriores convocatorias.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la subvención de la ejecución de obras, equipamiento y mobiliario para la creación de establecimientos multiservicios en locales de propiedad municipal o de la entidad local menor

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	06/06/2023 16:11

L006766238050ea307e70e0060057

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>



Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 70.000 €.

La subvención consistirá en una aportación a fondo perdido del 70% del coste total, incluido el IVA. El máximo de subvención será de 35.000 euros.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la subvención en el BOP de la provincia de Soria hasta el mismo día del mes siguiente a dicha publicación (1 mes) y deberán contener la siguiente documentación:

- 1.- Memoria valorada y desglosada o, en su caso, proyecto técnico de la obra que se pretende realizar, incluyendo el equipamiento. Anexo III,
- 2.- Certificado del secretario con el número de habitantes del municipio, entidad local menor o barrio.
- 3.- Certificado de titularidad del inmueble.
- 4.- Certificado del secretario acreditativo de inexistencia de establecimientos privados de venta de producto cotidiano en la localidad
- 5.- Certificado del órgano municipal competente en el que se acuerde la solicitud de la subvención y se autorice la puesta en marcha del establecimiento multiservicios.
- 6.- Certificado acreditativo de que el Ayuntamiento no se deduce el IVA soportado. Anexo II.

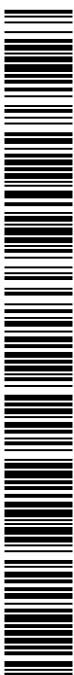
La sede electrónica de la Diputación está ubicada en la siguiente dirección:

<https://portaltramitador.dipsoria.es/web/inicioWebc.do?opcion=noreg>

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

L00676626238050ea307e70e006005z



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	06/06/2023 16:11



EL PRESIDENTE

BENITO SERRANO MATA



L00676626238050ea307e70e006005z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	06/06/2023 16:11